



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. SFA-DGA-DASG/33/2023

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHUMBRES EN PLAZAS PÚBLICAS

FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 15:00-quince horas del día 11-once de octubre de 2023-dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 23 fracción I, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción I, 17 (en concomitancia con el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey), 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Económico y Fallo y Adjudicación; el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante de la Contraloría Municipal; Arq. Joel Eliud González Lomas, Representante de la Secretaría de Servicios Públicos; así como las personas morales KRAVITZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Daniel Ulises Peñuela Cárdenas; y CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVIL KREM, S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. Akemi Kaori Carral Nakasima.

HECHOS

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y licitantes participantes a esta reunión.

II.- Acto seguido, tras la revisión y análisis realizados a las propuestas económicas, atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de las propuestas económicas aceptadas y elaborado por el Lic. Francisco Daniel Castro Rodríguez, Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente), y el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Convocante) se determina el fallo económico de la licitación de mérito resolviendo que resultan **solventes** las propuestas económicas presentadas por las participantes **CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVIL KREM, S.A. DE C.V.**; y **KRAVITZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido los requisitos y documentos exigidos; en tanto que la propuesta técnica presentada por la participante **TERMOFORMADOS Y ANUNCIOS LUMINOSOS, S.A. DE C.V.** fue **Rechazada** y



**Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar los requisitos de los puntos **IV, XI y XXVIII**, del punto **7.4.1** de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que respecto al punto **IV** fue omisa en presentar el Anexo VI correctamente llenado; en cuanto al punto **XI** en el documento que presentó no indica las empresas a las cuales se les haya brindado el servicio, con nombre de contacto, dirección y teléfono de estas; y en lo concerniente al punto **XXVIII** no presentó acuse de recepción de las cartas señaladas en el punto 2.5 de las bases de convocatoria. Aunado a lo anterior, cabe hacer mención que el sobre correspondiente a la propuesta técnica no presentó la rotulación requerida y el sobre correspondiente a la propuesta económica no indicó la denominación de la empresa, pues solo señaló "Propuesta Económica"; exponiéndose los motivos y fundamentos en el acta correspondiente.

Aunado a lo anterior, se hace constar que la participante PROMOTORA ARVI, S.A. DE C.V. no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica, ni se presentó persona alguna que la representara.

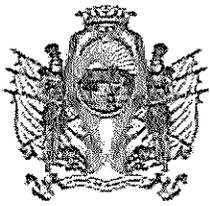
Por otro lado, para los efectos de la fracción II del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León las propuestas económicas no desechadas se agregan a la presente acta como parte integrante de la misma, las cuales son del tenor siguiente:

LICITANTE	LOTE	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVIL KREM, S.A. DE C.V.	1	\$2,226,247.05
KRAVITZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	1	\$2,449,200.73

III.- Para efectos del desahogo del acto de fallo y adjudicación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 28 párrafo quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/33/2023, derivado de lo expuesto la convocante procede al fallo y adjudicación y emite resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/33/2023 conforme a lo siguiente:

**SE ADJUDICA:**

LICITANTE	LOTE	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVIL KREM, S.A. DE C.V.	1	\$2,226,247.05	\$14,000,000.00	\$35,000,000.00



Lo anterior, en virtud de que dicha proposición resultó ser solvente, toda vez que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para el Suministro e instalación de techumbres en plazas públicas, objeto de la presente licitación; además de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo las proposiciones con los precios más convenientes para la Convocante, su propuesta económica y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes para el Municipio.

Con fundamento en los artículos 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se notifica al licitante adjudicado que deberá presentarse el día 12-doce de octubre de 2023-dos mil veintitrés, a las 15:00-quince horas, a formalizar el contrato respectivo en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

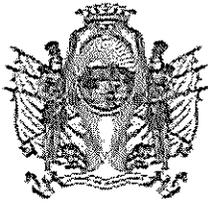
Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en el punto 13.2 de las bases de la licitación (garantía de cumplimiento del contrato), se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar garantía de cumplimiento, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto máximo a ejercer del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

#### CIERRE DEL ACTA

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 15:20-quince horas con veinte minutos del día 11-once de octubre de 2023-dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes, la cual consta de 04-cuatro fojas útiles por un solo lado.

**POR LA CONVOCANTE**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**



**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**LIC. JONATHAN EDUARDO RODRÍGUEZ MEDELLIN  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

**POR LA UNIDAD REQUIRENTE**

**ARQ. JOEL ELIUD GONZÁLEZ LOMAS  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITANTES**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</b>	<b>FIRMA</b>
KRAVITZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	C. DANIEL ULISES PEÑUELA CÁRDENAS	
CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVIL KREM, S.A. DE C.V.	C. AKEMI KAORI CARRAL NAKASIMA	